

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - ICA  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA

05 NOV. 2020



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

03 NOV 2020

# Resolución Administrativa

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

03 NOV 2020

SECRETARÍA

Lima, 28 de Octubre de 2020.

VISTO: 11.20

La Nota Informativa N° 374-2020-ECA-HNDM, sobre liquidación de reintegro por Guardias Hospitalarias de los Residentes de Plaza Libre y Cautiva, contratados para laborar en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente a los meses de Enero a Agosto 2020;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el que establecen normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y pago de las guardias, a los servidores nombrados y quienes se encuentran contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, por Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, fue aprobada la Directiva Administrativa N° 02-DEP-92, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial del Ministerio de Salud";

Que, según Artículo 17° Literal c) inciso 3 del Reglamento del Sistema Nacional del Residentado Médico, aprobado por R.S. N° 002-2006-SA, establece el número de guardias hospitalarias para efectos de la docencia en servicio mensuales no debe exceder de 10.

Que, el Artículo 25° del Reglamento de la Ley del Trabajo Médico, aprobado por el decreto Supremo N° 024-2001-SA, establece la base de cálculo en función a la remuneración principal para el pago de la guardia hospitalaria;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo N° 1153.

Que, de acuerdo al Artículo N° 17.1 del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión...".

Que, es propósito de la Institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Supremo N° 233-2013/EF, Decreto Supremo 011-2013/SA; Texto Único Ordenado de Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Directoral N°



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

03 NOV 2020

Srta. Lisette VARGAS BUSTROZA  
FEDATARIO

0516-2010/D/HNDM; y de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o a quienes hagan sus veces, facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar con eficacia anticipada el reintegro de la remuneración por Guardias Hospitalarias Efectivas, por la suma de Cuarenta Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 17/100 Soles (S/. 40,549.17), a los Residentes de Plaza Libre y Cautiva contratados para laborar en esta Dependencia, correspondiente a los meses de Enero a Agosto 2020, y que a continuación se indica:

RESIDENTES DE PLAZA LIBRE:

MES	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTALS/.
2020-JUN	AYMA MEJIA DAVID	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	4	0	0	0	351.92
	BERMEJO CATAÑO PEDRO FELIPE	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	4	0	0	0	351.92
	CAHUANA APARCO JUDITH	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	0	0	0	263.94
	CHANG GROZO SILVANA LUCIA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	5	0	0	0	439.90
	DE LAMA ESPINOZA JULIO ALEJANDRO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	3	0	0	0	263.94
	DIAZ GUEVARA ROGER DAVID	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	2	0	0	0	175.96
	DIAZ NOLAZCO MARCEL ALONSO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	4	0	0	0	351.92
	MACARLUPU ATARAMA JESUS ABEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	4	0	0	0	351.92
	QUISPE GARCÉS MELANIE LISSETH	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	4	0	0	0	351.92
	TINEO RODRIGUEZ ENRIQUE ELI	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	4	0	0	0	351.92
	URIBE VILCARA ANDRES ALONSO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	3	0	0	0	263.94
	<b>SUB TOTAL</b>							<b>3,519.20</b>

RESIDENTES DE PLAZA CAUTIVA:

MES	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTALS/.
2020-ENE	CRUZ TICONA WILDER	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	3	0	4	1	909.10
	MAMANI ZAMATA MIRIAM	ENF. RESIDENTE 1ER AÑO	10	5	1	1	1	876.52
	TINEO CRISANTO DANNER GENARO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	5	1	2	0	821.13
	VANEGAS CHAMBILLA ODDY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	1	4	1	879.77
2020-FEB	CRUZ TICONA WILDER	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	3	0	4	1	909.10
	MAMANI ZAMATA MIRIAM	ENF. RESIDENTE 1ER AÑO	10	6	0	1	1	818.08
	TINEO CRISANTO DANNER GENARO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	5	1	1	0	703.83
	VANEGAS CHAMBILLA ODDY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	4	0	2	1	762.48
2020-MAR	CABRERA BERROCAL LILIANA RITA	Q.FAR. RESIDENTE 2DO AÑO	IV	3	3	0	0	740.31
	CRUZ TICONA WILDER	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	3	1	5	0	997.07
	MAMANI ZAMATA MIRIAM	ENF. RESIDENTE 1ER AÑO	10	3	1	0	0	409.04
	TINEO CRISANTO DANNER GENARO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	5	2	2	0	967.76
	VANEGAS CHAMBILLA ODDY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	6	2	2	0	1,055.74
2020-ABR	CABRERA BERROCAL LILIANA RITA	Q.FAR. RESIDENTE 2DO AÑO	IV	4	4	0	0	987.08
	CHAVEZ LUPACA MILTHON CESAR	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	1	0	205.28
	CRUZ TICONA WILDER	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	3	1	5	1	1,173.03
	FARFAN CHALLCO ELIZABETH	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	5	0	2	0	674.50
	HUAMANI ALVARADO FRANKLIN ZENOBIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	4	1	2	0	733.15
	TINEO CRISANTO DANNER GENARO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	1	6	1	1,202.35
	VANEGAS CHAMBILLA ODDY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	4	1	4	1	1,143.71
2020-MAY	CABRERA BERROCAL LILIANA RITA	Q.FAR. RESIDENTE 2DO AÑO	IV	4	4	0	0	987.08
	CHAVEZ LUPACA MILTHON CESAR	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	4	0	2	1	762.48
	FARFAN CHALLCO ELIZABETH	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	8	0	0	0	703.84
	HUAMANI ALVARADO FRANKLIN ZENOBIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	8	0	0	0	703.84
	TINEO CRISANTO DANNER GENARO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	4	1	3	1	1,026.41
	VANEGAS CHAMBILLA ODDY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	1	5	1	1,173.03
2020-JUN	CABRERA BERROCAL LILIANA RITA	Q.FAR. RESIDENTE 2DO AÑO	IV	5	3	0	0	925.39
	FARFAN CHALLCO ELIZABETH	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	5	0	3	0	791.80
	HUAMANI ALVARADO FRANKLIN ZENOBIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	4	1	4	1	1,143.71
	TINEO CRISANTO DANNER GENARO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	2	2	1	879.78
	VANEGAS CHAMBILLA ODDY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	2	4	2	1,290.34
2020-JUL	CABRERA BERROCAL LILIANA RITA	Q.FAR. RESIDENTE 2DO AÑO	IV	8	0	0	0	740.32





MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE PERSONAL  
MONTEVIDEO AVILA  
Calle de la Libertad 1001, Lima, Perú  
Teléfono: 011 476 1000

# Resolución Administrativa

03 NOV 2020

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

Lima, 28 de Octubre de 2020

MES	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTAL S/.
2020-JUL	CHAVEZ LUPACA MILTHON CESAR	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	1	0	0	234.61
	FARFAN CHALLCO ELIZABETH	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	5	0	5	0	1,026.40
	HUAMANI ALVARADO FRANKLIN ZENOBIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	2	5	0	1,143.70
	TINEO CRISANTO DANNER GENARO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	1	3	1	938.43
2020-AGO	VANEGAS CHAMBILLA ODDY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	4	1	4	1	1,143.71
	CABRERA BERROCAL LILIANA RITA	Q.FAR. RESIDENTE 2DO AÑO	IV	7	1	0	0	802.01
	FARFAN CHALLCO ELIZABETH	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	6	0	0	0	527.88
	GUERRERO GILBERTTI INES ROSENDA	Q.FAR. RESIDENTE 1ER AÑO	IV	0	1	0	0	154.23
	HUAMANI ALVARADO FRANKLIN ZENOBIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	9	1	0	0	938.45
	TINEO CRISANTO DANNER GENARO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	1	3	1	938.43
	VANEGAS CHAMBILLA ODDY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	6	1	2	1	1,085.07
SUB TOTAL								37,029.97
TOTAL								40,549.17

ARTICULO 2º.- El egreso que demande la presente resolución se aplicará según la Estructura Funcional Programática para el Ejercicio 2020 y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que cuenta la Entidad.

ARTICULO 3º.- La Oficina de Personal y Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", quedan encargadas de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gov.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Ahog. Jacqueline Hódin HOJAS GRANDEZ  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

- C.c.:
- ( ) Ministerio de Salud
  - ( ) Dirección General
  - ( ) Economía
  - ( ) Oficina de Personal
  - ( ) Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
  - ( ) Archivo/Equipo de Control de Asistencia.
- JRRG/TMA/cgp